

MANUAL DE FORMACIÓ PER PERSONAL DE SERVICIS EN LAS PLAYAS DE VALÈNCIA 2026



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE PLATGES



PLATGES DE VALÈNCIA
Qualitat amb estrella

Acceso QR



MANUAL FORMACIÓN AL PERSONAL DE SERVICIOS EN LAS PLAYAS DE VALÈNCIA 2026

Contenido

POLÍTICA DEL SISTEMA DE CALIDAD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	4
PAUTAS DE CORTESÍA (I.02)	5
PAUTAS DE ATENCIÓN A USUARIOS (I.14)	7
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, EN INSTALACIONES MUNICIPALES (I.19).....	13
La clasificación de las playas, usos y actividades permitidas por el PATIVEL	16
DISPOSITIVO NIT DE SANT JOAN	18
Tabla de Aseos Públicos cabinas	19
MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA QUE HABITA EN LAS PLAYAS.....	20
PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE A ANIMALES MARINOS VARADOS EN LA PLAYA	22
PROTOCOLO DE GESTIÓN DE RESTOS VEGETALES Y LIMPIEZA	23
ORDENANZA MUNICIPAL DE PLAYAS.....	25
Pla de Seguretat i Salvament de les Platges de València	27
NORMAS DE SEGURIDAD MARÍTIMA EN ZONAS DE BAÑO.....	27
NORMAS Y CERTIFICACIONES EN LAS DIFERENTES PLAYAS	29
PLAYA LA MALVA-ROSA	30
PLAYA EL CABANYAL	31
PLATJA PINEDO	34
PLATJA DE L'ARBRE DEL GOS.....	36
PLATJA D'EL SALER.....	38
PLATJA DE LA GARROFERA	40
PLATJA DE LA DEVESA	42
PLATJA DEL RECATI/EL PERELLONET.....	44

Destinatarios de la formación:

Funcionarios municipales

Empresas concesionarias:

- 1.- Limpieza de playas Norte. FOVASA
- 2.- Limpieza de playas Sur. SAV
- 3.- OAM. Parques y Jardines
- 4.- Mantenimiento de duchas y pasarelas. Grupo Omnium
- 5.- Hamacas, sombrillas y quioscos. Mar y Sombra
- 6.- Limpieza edificios
- 7.- Instalaciones Vóley

POLÍTICA DEL SISTEMA DE CALIDAD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

POLÍTICA DEL SISTEMA DE CALIDAD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE VALENCIA

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA se compromete a llevar a cabo la implantación y mejora del Sistema de Gestión según norma UNE-ISO 13009:2016 (Marca Q de Calidad), norma UNE 170001 de Accesibilidad Universal, norma ISO 14001 de Gestión Ambiental, y Reglamento (CE)Nº 1221/2009 (EMAS), con el objetivo de preservar el entorno natural, asegurar el Desarrollo Sostenible de nuestro litoral, así como hacer accesible el entorno, actividades y servicios de nuestras playas

Con esta política se busca mantener la diversidad biológica, la calidad del agua de mar, así como asegurar unos servicios de calidad, permitiendo el uso y disfrute de las playas a todos aquellos que nos visitan. Para ello, el Ayuntamiento se compromete dentro de sus posibilidades y en el ámbito de sus competencias, a:

- Respetar el Medio Ambiente con las actividades y procesos que se realicen en estas Playas y establecer los medios técnicos y económicos necesarios para disminuir y prevenir cualquier impacto que puedan causar sobre el medio.
- Garantizar un seguimiento de las actividades que se realicen en el litoral, estableciendo mecanismos de mejora continua en colaboración con todos los sectores del municipio.
- Establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de las leyes, reglamentos, exigencias de los usuarios, criterios DALCO u otros requisitos aplicables a las actividades que se realizan en las playas, promoviendo la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral mediante mecanismos de formación y sensibilización.
- Definir y evaluar periódicamente objetivos de calidad, medio ambiente y accesibilidad con objeto de impulsar la mejora continua en nuestras playas



PAUTAS DE CORTESÍA (I.02)

Las personas responsables y el personal de los puntos de atención al usuario/a, así como todos aquellos servicios que se prestan en las playas de València, deberán seguir las siguientes pautas de cortesía:

1. Atender las demandas de los usuarios y usuarias que visiten las playas de València con amabilidad, en las mejores condiciones y en el menor tiempo posible, como mínimo en los dos idiomas oficiales de nuestra comunidad: Valenciano y castellano.



2. Todas las personas que trabajan en las playas representan la imagen de las mismas, por tanto es importante ir debidamente uniformado e identificado.

3. La información que se hace llegar a todas las personas debe ser veraz y fiable, en caso de no poder responder, consulta con tu responsable.

4. Todos los servicios deben garantizar siempre el respeto y la proximidad a todas las personas.



5. Todas las personas que visitan las playas de València, disponen de herramientas a través de las cuales hacer llegar sus sugerencias, quejas o felicitaciones. Es obligación de todos los servicios que trabajan en las mismas informarles sobre los medios y vías que pueden hacer servir.

6. Del mismo modo, es importante recoger e impulsar la gestión y respuesta personalizada de todas las quejas y sugerencias, en el menor plazo posible y a través de las vías establecidas en cada uno de los servicios.

7. La coordinación y el trabajo en equipo de todas las áreas y servicios que trabajan en playas, es fundamental para el buen funcionamiento de las mismas. Si detectas alguna incidencia en la playa comunícalo a tus responsables, los cuales los pondrán en conocimiento del Responsable del Sistema de Gestión.



8. Informar al personal usuario de la playa, sobre los valores naturales de las mismas, así como participar en su conservación no es sólo una obligación, sino un derecho de todos aquellos que intervenimos y disfrutamos de las mismas.

9. Con respecto al personal usuario con algún tipo de capacidad distinta hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:



9.1. Dirigirse siempre a las personas en cuestión, no a su acompañante, e identificarse claramente.

9.2 Comportarse de forma natural.

9.3 Preguntar siempre si necesita ayuda. La ayuda “espontánea” no siempre es útil, y muchas veces puede incluso resultar peligrosa.

9.4 Ayudar, es siempre facilitar las cosas.

9.5 Puedes utilizar un lenguaje normal, no evites el uso de determinadas palabras, no es necesario.

9.6 El resto de relaciones deben ser igual de cordiales y relajadas que con el resto del personal usuario de la playa.

10. Todo el personal que tiene un trato directo con el público, deberá tener en cuenta:

- No se puede fumar ni comer delante del personal usuario.
- Queda prohibido tirar cualquier tipo de residuo o vertido en la arena.
- El tono al personal usuario en todo momento debe ser amable.
- Ante cualquier incidencia no dudes en contactar con la Policía.
- Cualquier respuesta a un medio de comunicación se canalizará a través del Concejal/a de Playas.

Contamos con la colaboración de todo el personal que trabaja en las playas de València para lograr que todos los usuarios que nos visitan se encuentren a gusto y disfruten del entorno natural y de nuestros servicios.

PAUTAS DE ATENCIÓN A USUARIOS (I.14)

Con objeto de que todas las personas que visitan nuestras playas se encuentren cómodas y sean atendidos de forma satisfactoria, se deben tener en cuenta las siguientes especificaciones:

¿Cómo comportarse con una persona con limitaciones en la movilidad?

Personas que caminan despacio y/o que utilizan ayudas técnicas para caminar (andador, bastones o muletas).

- Conviene que en el punto donde se les reciba, se les informe que disponen de sillas para el baño en los puntos accesibles de la playa.
- En compañía de una persona que camina despacio y/o utiliza muletas, debemos ajustar nuestro paso al suyo.
- No apresurar a la persona con limitaciones en la movilidad y evitarle posibles empujones.
- Debemos preguntarle si necesita ayuda para transportar objetos o paquetes.
- No debemos separarle nunca de sus muletas, bastones o andador.

Personas que utilizan silla de ruedas:

- Para hablar con una persona que utiliza silla de ruedas hay que situarse de frente.
- Debemos dirigirnos a la persona en silla de ruedas y no a su acompañante. Si se está en grupo, no debemos hablar con el resto de personas fuera de su campo visual.
- No debemos apoyarnos en la silla de ruedas ya que forma parte del espacio personal de la persona.
- Debemos preguntarle si necesita ayuda antes de empujar la silla de ruedas. Él o ella nos informará sobre el manejo de la silla.
- Debemos advertir con anterioridad de la maniobra que se va a realizar. No empujar la silla demasiado deprisa ni girarla con brusquedad.
- Al parar la silla debemos colocarla correctamente, bloqueando los frenos.

- En terreno desigual se debe inclinar la silla sobre las ruedas traseras, hacia atrás, para salvar un escalón, por ejemplo.
- Si hay que realizar una transferencia de la persona en silla de ruedas, debemos frenar la silla y retirar o abatir los reposapiés y reposabrazos.

¿Cómo comportarse con una persona con limitaciones visuales?

Una de las situaciones en las que deberemos tener especialmente cuidado es al tratar con una persona con discapacidad visual.

- Al dirigirnos a la persona con problemas visuales, debemos identificarnos (quién o qué somos), hablándola de frente para que identifique que nos dirigimos a ella.
- Si la persona va acompañada, dirigimos a ella y no al acompañante.
- Hablar en un tono normal, despacio y claro, sin elevar la voz, ni gritar.
- Debemos ser específicos y precisos en el mensaje, utilizando términos orientativos y evitando palabras como “aquí”, “allí”, “eso”, etc. o exclamaciones como “¡cuidado!”.
- Debemos utilizar las palabras “ver”, “mirar”, etc. con naturalidad.
- Debemos preguntar si precisa ayuda antes de hacer nada.
- Si debemos guiarle, ofrezcámosle el brazo. No debemos agarrar su brazo.
- Debemos avisarle que hay escaleras, escalones u obstáculos.
- Debemos advertir de posibles obstáculos que se encuentren a su paso.
- No dejar sola a la persona con ceguera, sin advertírsele antes.
- Podemos comunicar, si es necesario, qué se está haciendo cuando se produce un silencio o una ausencia.

¿Cómo comportarse con una persona con limitaciones auditivas?

Las personas con discapacidad auditiva conforman un grupo muy heterogéneo en función de sus características individuales y del sistema de comunicación empleado: lengua oral / lengua de signos.

En términos generales podemos seguir los siguientes consejos al interactuar con una persona con limitaciones auditivas:

- No gritar a una persona sorda, no nos va oír por mucho que gitemos, incluso, puede que consigamos el efecto contrario, pues al gritar, nuestro rostro se

crispa, y es esto lo que el interlocutor percibe: no capta el contenido de las palabras, sólo ve un rostro hostil.

- Debemos mantener la tranquilidad, es conveniente estar calmado y pensar que podremos llegar a entendernos. Sólo es cuestión de tomarse unos minutos y seleccionar la estrategia más adecuada.
- Debemos hablar con un ritmo medio. No es conveniente acelerar la emisión para terminar el asunto cuanto antes. Tampoco es operativo un discurso excesivamente lento, pues es difícil hilar correctamente la totalidad del mismo.
- Vocalizar correctamente. Esto no significa hacer muecas y exagerar la vocalización hasta el extremo de distorsionar la normal articulación de las palabras, pues, aparte de todo, el esfuerzo es vano: no por más vocalizar va a entendernos mejor. Hablar con naturalidad.
- Debemos mirar a los ojos a nuestro interlocutor. Este elemento nos puede ayudar en dos sentidos: el primero es que sentirá confianza en nosotros; el segundo es que, a la vista de su expresión facial proseguiremos la conversación con la seguridad de que nos comprende. En general, las personas sordas son muy expresivas gestualmente, lo que nos puede ayudar a saber si debemos parar y comenzar de nuevo o si estamos teniendo éxito y la comunicación es correcta.
- Debemos mantener la boca limpia de “obstáculos”. Apartaremos de la boca cualquier objeto: bolígrafo, mano, chicle, caramelo, etc. que dificulte la vocalización y la emisión de la misma.
- Debemos permanecer quietos mientras se comunica. No daremos la espalda, ni giraremos la cabeza, ni nos agacharemos. En general, ninguna postura que dificulte la lectura labial.
- Podemos ayudarnos con gestos. No es necesario ser un profesional, todos somos capaces de apoyar nuestra manifestación oral con gestos y signos sencillos.

- Debemos buscar una zona iluminada. La persona sorda percibe la información de forma visual, por lo que es muy importante que el área donde se dé la interacción esté suficientemente iluminada.
- Podemos ayudarnos de la escritura. En determinadas ocasiones puede ser necesario escribir palabras para completar la expresión oral.
- Si la persona va acompañada de un intérprete de lengua de signos, debemos dirigirnos a la persona sorda cuando se la habla y no a su intérprete.
- Para llamar su atención pueden darse un par de leves golpes en su hombro o brazo. Otra alternativa es golpear suavemente el suelo para que sientan las vibraciones.
- Si no se entiende bien algo de lo que ha dicho, hay que pedirle que lo repita y no hacer que se ha comprendido. Si la persona con limitaciones auditivas no comprende bien una información hay que repetírsela o utilizar sinónimos.

¿Cómo comportarnos con una persona que tiene necesidades especiales de comunicación?

Algunas recomendaciones adicionales para comunicarnos con personas con limitaciones para esta actividad:

- Tomarse un tiempo de antemano para conocer el método de comunicación de la persona, y sobre todo enterarse de cómo dice “SÍ” o “NO”.
- Debemos dirigirnos directamente al usuario, mirándole, no hablando por encima de su cabeza. En su presencia no debemos hablar de ellos en tercera persona o dirigiéndose al acompañante. Por ejemplo, no debemos preguntar al acompañante: “¿me entiende si le hablo?”.
- Procuremos no ponernos nerviosos si una persona con discapacidad para hablar se dirige a nosotros. Tampoco debemos ignorar sus llamadas de atención. No debemos evitar entablar una conversación con ellos.
- No debemos hablarles alto o gritarles, ni tampoco hablarles de un modo demasiado simple.
- Tratemos de comprender, sabiendo que el ritmo y la pronunciación son distintos a los acostumbrados.

- Si no hemos comprendido lo que nos dice, conviene hacérselo saber para que utilice otra manera de comunicarnos lo que desea. No aparentemos haber comprendido si no ha sido así.
- Si para ir más rápido vamos a anticiparnos a que termine el mensaje, preguntarle siempre a la persona con dificultades, al principio del diálogo, si lo podemos hacer. En tal caso, dejar tiempo, no adivinar demasiado deprisa.
- Debemos escribir el mensaje a medida que se va elaborando o decirlo normalmente pero asegurándose con su aprobación, de que lo va comprendiendo.
- Debemos colocarnos en la medida de lo posible a la misma altura física o en el campo de visión que le resulte más fácil mantener a la persona. Al caminar con ella, no debemos estar de pie o detrás de ella, sino a su lado.
- En caso de que sea necesaria alguna aclaración, volver a decir otra vez el mensaje para saber el punto que no ha entendido (pendientes de la señal de “Sí”) y replantearlo.
- Procuraremos hacer preguntas a las que se pueda responder “SÍ” o “NO”, o “NO SÉ” (si es posible), y que no conlleven respuestas difíciles, tipo las interrogativas-negativas.

¿Cómo comportarse con una persona con limitaciones para la comprensión?

Ante las personas con limitaciones cognitivas, discapacidades intelectuales o enfermedad mental:

- Debemos ser naturales y sencillos en nuestra manera de hablar.
- Debemos responder a las preguntas realizadas por la persona con limitaciones de comprensión, asegurándonos que nos ha entendido.
- Es necesario transmitir la información de forma secuenciada y explicar las cosas varias veces, pero de diferente manera.
- Es importante tratar a la persona de acuerdo con su edad.
- Igualmente, lo adecuado es limitar la ayuda a lo necesario.
- Debemos tratar de facilitar su relación con otras personas.

¿Cómo comportarse con una persona de talla baja?

Suelen cometerse imprudencias y errores en el trato con las personas de talla baja, por ello:

- Habitualmente se atribuye a las personas de talla baja las características de un niño, ya que se les asocia con la infancia. Sin embargo, no hay que prejuzgar su capacidad intelectual.
- Debemos eliminar cualquier prejuicio relacionado con la imagen chistosa y cómica a la que habitualmente se ve asociada la persona de talla baja.
- Cuando se camina acompañado de una persona de talla baja hay que aminorar la marcha, ya que el tamaño de sus piernas hace que sus pasos sean más cortos.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, EN INSTALACIONES MUNICIPALES (I.19)

Con el objeto de reducir el consumo energético, así como el de agua, en las instalaciones municipales (postas sanitarias, bibliotecas de la playa, módulos de WC públicos, reten de policía) y recursos competencia del servicio de playas, se establecen las siguientes instrucciones en cuanto a actuaciones responsables:

1.- Gestionar de manera adecuada el consumo para conseguir el AHORRO ENERGÉTICO en las instalaciones municipales (postas sanitarias, bibliotecas y retén policial). Utilizar eficientemente los sistemas de iluminación artificial.

- Evitar el uso innecesario y excesivo del alumbrado, y apagar las luces cuando no se estén utilizando, aunque sean periodos cortos de tiempo.
- Si es posible, orientar el puesto de trabajo para aprovechar al máximo la luz natural.
- Mantener limpias las bombillas, ya que el polvo resta mucha efectividad a la iluminación.
- Comprobar siempre antes de cerrar la posta sanitaria / reten policía que todas las luces están correctamente apagadas.

Aprovechar el efecto térmico del sol en las instalaciones municipales

- En invierno, aprovechar las horas de sol mientras estén abiertas las instalaciones y no encender la calefacción, ya que el efecto térmico del sol incide directamente en las instalaciones en las horas de apertura.

Gestionar adecuadamente el uso de la climatización en las instalaciones municipales

- No olvidar apagar los sistemas de calefacción o de aire acondicionado de las salas no ocupadas.
- Aprovechando la propia regulación natural de la temperatura podemos conseguir ahorros del 5 al 10% del consumo total de climatización. Así, en verano tendremos las ventanas entornadas o abiertas para provocar pequeñas corrientes de aire, pues de este modo no es necesario el aire acondicionado, e intentar evitar la insolación directa (no abrir del todo las persianas, abrir toldos).

En invierno, evitar las pérdidas de calor al exterior, cerrando correctamente las ventanas y bajando las persianas al cerrar la instalación municipal.

- Regular adecuadamente la temperatura del puesto de trabajo a niveles óptimos, que en verano son 24°C y en invierno 20°C. Un simple grado de diferencia supone entre un 8 y un 10% de incremento en el consumo energético.
- Debido a que las puertas de las postas tienen que estar abiertas en horario de apertura al público sanitaria, excepto cuando se está realizando una asistencia, las puertas y ventanas deberán estar abiertas para crear una corriente de aire, y así mantener apagados los aparatos de refrigeración para evitar la pérdida energética. Cuando se esté realizando una asistencia sanitaria, hay que cerrar la puerta, por lo tanto se cerrarán también las ventanas para encender el aire acondicionado y que no se pierda energía por ninguna abertura.

Maximizar el empleo de sistemas naturales de ventilación

- Abrir puertas y/o ventanas, para que haya corriente que ayude a ventilar de manera adecuada la posta sanitaria, la biblioteca o el retén policial.
- Reubicar los ventiladores para evitar que el volumen del aire en movimiento esté por encima de las necesidades, desconectando los que no sean necesarios.
- Comprobar “siempre” al finalizar la jornada y antes de cerrar el centro que los aparatos tipo ventiladores, aparatos de aire acondicionado) está apagados.

2.- Gestionar de manera adecuada el GASTO DE AGUA en las instalaciones municipales

- Evitar dejar los grifos abiertos durante el lavado de manos, etc.
- No tirar residuos tóxicos a los desagües (aceites, pinturas, etc.), ya existen puntos de recogida para este tipo de residuos.
- No tirar residuos sólidos en el WC.
- Comprobar que la cisterna del WC esté correctamente y no haya fugas, o que no esté enganchada, ya que de lo contrario se pierde mucho agua.
- En caso de incidencia informar lo más rápido a la persona responsable.
- Si es posible, reciclar el agua. Aprovechar el agua sin detergentes que se haya podido usar; como por ejemplo para el WC, y así no gastar agua de la cisterna.

- Comprobar “**siempre**” al finalizar la jornada y antes de cerrar que los grifos de la posta sanitaria (zona de atención sanitaria y zona de WC’s públicos) biblioteca y módulos WC’s públicos, están bien cerrados.



La clasificación de las playas, usos y actividades permitidas por el PATIVEL

CRITERIOS CONSIDERADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS DE CATALOGACIÓN DE LA COSTA Y LAS PLAYAS			
ELEMENTOS AMBIENTALES		CARACTERIZACIÓN SUELO	
		URBANIZADO	RURAL
EN RN2000	Poblaciones relevantes de Fauna o Flora catalogada; o Hábitats costeros o formaciones dunares en excelente estado de conservación	N1	N1
	Presencia de Fauna o Flora catalogada; o Hábitats costeros o formaciones dunares en buen estado de conservación	N2	N2
	Resto de casos	U2	N3
FUERA RN2000	Poblaciones muy relevantes de Fauna o Flora catalogada	N1	N1
	Poblaciones relevantes de Fauna o Flora catalogada; o Hábitats costeros o formaciones dunares en excelente estado de conservación; o Espacio Natural Protegido	N2	N2
	Presencia de Fauna o Flora catalogada; o Hábitats costeros o formaciones dunares en buen estado de conservación	U2	N2
	Resto de casos	U1	N3

	Desde Arbre a Devesa. N1 especial protección	Perellonet N2 natural protegido	Pinedo U2 urbano con restricciones	Malva-rosa i Cabanyal U1 urbana
Instalaciones fijas	No	No	No se permiten nuevas, salvo postas y accesibilidad	Si
Kioscos	Si Excepto de 1 marzo a 30 junio. distancias a dunas	Si Distancias a dunas	Si Excepto del 1 marzo al 30 junio	Si
Otras instalaciones temporales	Si Cruz roja y puntos accesibles. otras si excepto del 1 marzo al 30 junio distancias	si. Distancias	Si Cruz roja y puntos accesibles. otras si excepto del 1 marzo al 30 junio	Si
Pasarelas	Si Se puede limitar del 1 marzo al 30 junio	Si. Siempre perpendiculares salvo justificación.	Si. Se puede limitar del 1 marzo al 30 junio	Si
Elementos permanentes (porterías, vóley, juegos)	No	Si Guardar distancia	Si Guardar distancia	Si
Papeleras	Preferentemente en accesos. En playa solo del 1 de julio al 30 octubre	Preferentemente en accesos. En playa solo del 1 de julio al 30 octubre	Si	Si

Presencia perros	No	Si Acotado y distancias	No Entre 1 marzo y 30 junio. acotado y distancias	Si
Deportes y actividades en la arena que requieren autorización	No	Si. Distancias dunas	No Entre 1 marzo y 30 junio.	Si
Deportes náuticos que solo requieren balizamiento. no autorización o concesión	No	No Entre 1 marzo y 30 junio. distancias dunas	No Entre 1 marzo y 30 junio. distancias dunas	Si
Limpieza maquina	Solo entre el 1 de julio y 31 de octubre salvo situaciones excepcionales. Distancia a dunas 15-30m	Si Distancia duna 15-30 metros	Si	Si
Retirada manual	Si. los de origen mareal o hábitat solo entre el 1 de julio y 31 octubre salvo excepciones	Si	Si	Si
Eventos de interés general	No	No	No Del 1 marzo al 30 junio.	Si
Circulación vehículos autorizados	Si Don limite 10 metros a orilla entre el 1 de marzo y 30 junio y siempre con distancia duna 15-30m	Si Distancia duna 15-30 metros	Si Límite 10 m. de orilla desde 1 marzo a 30 junio.	Si

TABLA LIMPIEZA DE PLAYA SUR

	Arbre del Gos-Gola Pujol (N1)	Gola del Pujol-Reserva de la Punta (N0)	Reserva de la Punta (N0)	Playa Perellonet (N2)	Rafael y Vistabella (N0)
15 marzo – 31 de julio	Manual	Manual No limpieza (1)	No limpieza	Mecanizada con restricción	Manual
1 agosto – 31 octubre	Mecanizada	Manual	No limpieza	Mecanizada	Manual
1 noviembre – 14 marzo	Manual	Manual	No limpieza	Mecanizada con restricción	Manual

DISPOSITIVO NIT DE SANT JOAN



Tabla de Aseos Públicos cabinas químicas

WC	Tamaño	Periodo contratación	Frecuencia limpieza
1	Estándar	Del 1 de junio al 15 de septiembre	Diaria
2	Estándar	Del 1 de junio al 15 de septiembre	Diaria
3	Estándar	Del 1 de junio al 15 de septiembre	Diaria
4	Estándar	Del 1 de junio al 15 de septiembre	Diaria
5	Estándar	Del 1 de junio al 15 de septiembre	Diaria
6	Estándar	Del 1 de junio al 15 de septiembre	Diaria
7	Estándar	Del 1 de julio al 31 de agosto	3 veces a la semana
8	Apto para PMR	Del 1 de junio al 15 de septiembre	Diaria.
9	Apto para PMR	Del 15 de junio al 15 de septiembre	Diaria
10	Apto para PMR	Del 1 de julio al 31 de agosto	3 veces a la semana
11	Apto para PMR	Del 1 de junio al 15 de septiembre	Diaria

MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA QUE HABITA EN LAS PLAYAS

Las playas de arena se forman por la acumulación de arena fina transportada por las corrientes marinas, depositada por el oleaje y movilizada por el viento, formando acumulaciones que dan lugar a sistemas dunares en zonas altas de las playas. Es un ambiente frágil, muy dinámico, que alberga a una flora y fauna característica y especializada, que incluye a varias especies amenazadas.

Acciones de protección y conservación de la fauna de las playas que se pueden desarrollar durante los trabajos de limpieza:

- Entre los materiales que forman los depósitos de marea, dispuestos en la playa por las olas, hay que discriminar entre naturales y artificiales. Los restos de plantas marinas (como la Posidonia oceánica o la Cymodocea nodosa) sustentan comunidades animales únicas, contribuyen a la formación de embriones dunares y reducen la erosión costera, estos depósitos naturales se deberían dejar en la playa siempre que sea posible.
- Los embriones dunares son pequeñas acumulaciones de arena, formadas a partir de un depósito natural de marea o una planta pionera dunar, esenciales para la formación de sistemas dunares que protegen las playas contra la erosión. La acción de limpieza debe evitar pisarlos siempre que sea posible, para no interferir en su formación.
- El chorlito patinegro es un limícola vulnerable que utiliza las playas para alimentarse y criar. Instala sus nidos sobre la arena, de marzo a julio, en la zona más alta de la playa y entre los embriones dunares, en un pequeño cuenco donde pone tres huevos, de color pardo

grisáceo claro con pequeñas manchas oscuras, generalmente muy mimetizados con su entorno. La incubación dura casi un mes. Los polluelos abandonan el nido tras la eclosión, su plumón los camufla perfectamente, y se alimentan en la orilla del mar y entre las dunas, hasta completar su crecimiento en un mes. La voz que emiten los adultos, descrita como un "uit-uit" suave y "puu-iiit" aflautado, nos debe alertar de la posible presencia de nidos o pollos por la zona. Para que la acción de limpieza no afecte negativamente a su reproducción no debemos tocar ningún nido o polluelo que podamos encontrar. Además, hay que evitar transitar por las zonas altas de la playa y los embriones dunares, en caso de necesidad, se debe acceder directamente a la basura depositada en ese entorno y regresar a la playa una vez retirada, procurando mirar con detenimiento si hay algún nido o polluelo sobre la arena en nuestra zona de trabajo.

- En cumplimiento del protocolo de aviso y recogida de cetáceos y tortugas marinas varadas en aguas Valencianas, el hallazgo de uno de estos animales o de aves marinas en la playa deberá ser comunicado al 112 para facilitar la actuación de la administración correspondiente. Del mismo modo, se puede comunicar la observación de los rastros que dejan las tortugas marinas en la arena cuando salen a desovar.
- Entre las basuras de la playa se debe prestar atención especial a la retirada de sedales de pesca, incluso cuando no llevan anzuelo, que causan la muerte de las aves que se enredan en ellos con facilidad.



PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE A ANIMALES MARINOS VARADOS EN LA PLAYA

Cuando, realizando las tareas de limpieza de playas, se divisara la presencia de algún animal marino, tal como cetáceo, tortuga, atún, etc., de dimensiones considerables, varado en la playa, se deberá iniciar el protocolo de actuación ante la aparición de animales marinos.

Si el animal está vivo o recién muerto se deberá dar aviso al número telefónico de emergencias 112. Este protocolo, conocido por los operadores de este servicio de emergencias, consiste en el aviso a las instituciones: Universidad de València y Oceanográfico para que se desplacen al lugar donde se encuentra el animal o su cadáver para determinar las actuaciones posteriores.

El personal del 112 solicitara cierta información como lugar exacto de la localización, tipo de especie marina, etc.

Si es un cadáver y se puede suponer claramente que lleva días muertos, se dará aviso al Servicio de Playas para que se encargue de la gestión de la retirada de este, indicando su ubicación con precisión. Se deberá retirar los restos a lugar accesible por empresa de retirada de cadáveres.

Lugares de retirada:

Playas la Malva-rosa y el Cabanyal.	Emisario de Vera
Playas de Pinedo y l'Arbre del Gos.	Solar The Face
Playa el Saler	Polideportivo
Playa la Garrofera	Aparcamiento al norte de Casbah
Playa Devesa	Casal d'Esplai
Playa el Recatí/ el Perellonet	Solar al sur

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE RESTOS VEGETALES Y LIMPIEZA

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo regula la gestión de los arribazones de fanerógamas marinas (principalmente *Posidonia oceanica*) y algas en las playas del municipio de Valencia con baño permitido. El objetivo es compatibilizar el uso recreativo durante la temporada alta con la protección del ecosistema dunar y la lucha contra la erosión costera.

2. CALENDARIO DE ACTUACIONES

Se definen dos periodos de gestión diferenciados:

- **Temporada Alta (Mayo a Septiembre):** Gestión activa para el uso público. Se permite el movimiento de restos vegetales para garantizar la comodidad del usuario y el cumplimiento de los estándares de Bandera Azul.
- **Temporada de Reposo Ambiental (Octubre a Abril):** Cese de la retirada. Los arribazones permanecerán en la orilla para actuar como defensa natural frente a los temporales invernales y para aportar nutrientes al sistema.
- **Periodo de anidación del Chorlitejo Patinegro (*Charadrius alexandrinus*) en playas naturales.** Durante el periodo de anidación del Chorlitejo, del 1 de marzo al 30 de junio, en las playas naturales, no se realizará ninguna extracción de restos vegetales para no interferir con estas aves.

3. PROCEDIMIENTO DE RETIRADA Y ACOPIO TEMPORAL

Durante la temporada alta, cuando la acumulación de restos vegetales dificulte el acceso o genere condiciones de insalubridad por descomposición, se procederá de la siguiente manera:

3.1. Metodología de extracción

- **Criterio de mínima afeción:** Se priorizará la limpieza manual.
- **Maquinaria:** En caso de grandes acumulaciones, se empleará maquinaria ligera equipada con cribas o horquillas que permitan la máxima separación de la arena. Queda estrictamente prohibido el uso de palas cargadoras que no permitan el filtrado.

3.2. Zona de Acopio: Sector Polideportivo de "El Saler"

Los restos retirados no serán gestionados como residuo urbano ni trasladados a planta de tratamiento.

- **Ubicación:** Se establece una zona específica de depósito temporal en la zona aledaña al antiguo parking del **Polideportivo de El Saler**, en un área que no interfiera con el cordón dunar protegido ni con el tránsito peatonal.
- **Mantenimiento:** El acopio se realizará de forma ordenada, evitando la mezcla con plásticos o restos antrópicos (los cuales serán separados y gestionados aparte).

4. RETORNO A LA LÍNEA DE COSTA

Cumpliendo con las directrices de conservación del MITECO, este protocolo excluye la valorización externa o eliminación de los restos.

- **Final de Temporada:** Una vez finalizada la temporada de playas (a partir del 30 de septiembre), se procederá al traslado de los restos acumulados en la zona del Polideportivo de vuelta a la orilla.
- **Función Ecológica:** El material devuelto a la línea de costa servirá como un **muro** o berma natural de protección, disipando la energía del oleaje durante los meses de invierno y manteniendo el equilibrio sedimentario de la playa.

5. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Para informa al público en general de estas acciones, se instalará señalética específica que informe a los usuarios sobre:

1. La importancia de la *Posidonia oceanica* como indicador de la calidad del agua.
2. El motivo del acopio temporal en la zona del Polideportivo.
3. Los beneficios del retorno de estos restos para la supervivencia de la playa frente al cambio climático.

ORDENANZA MUNICIPAL DE PLAYAS

Presencia de perros

Artículo 35.- Prohibiciones

Se prohíbe el paseo y la permanencia de cualquier tipo de animal en la playa en cualquier época del año. No obstante, queda autorizada expresamente la presencia de perros de salvamento o auxilio así como lazarillos o de asistencia, siempre que vayan acompañados por la persona que tenga acreditada la necesidad de su uso, debiendo estar acreditados e identificados estos animales debidamente y en el caso de estos últimos de la forma establecida en la normativa autonómica, sobre perros de asistencia para personas capacidades diferentes.

El Ayuntamiento de València podrá habilitar mediante Resolución del Concejal/a Delegado/a competente en la materia, previo dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Cambio Climático una zona en la playa y zona de baño en la que se permita la presencia de perros, la cual estará geográficamente delimitada en el acuerdo que se establezca, en el cual asimismo se podrán especificar horarios y normas de conducta para su uso para su posterior información al público.

Artículo 36. Condiciones

En todo caso, la excepcional presencia de animales en las playas, zona de baño y paseos, estará sujeta al cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiénico-sanitarias y de convivencia ciudadana establecidas en la presente Ordenanza y en la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales, así como en la normativa que regula el régimen jurídico de perros catalogados como potencialmente peligrosos”.

Artículo 37. Responsabilidades.

En cualquier caso, el propietario o acompañante del mismo, se considera responsable de las actuaciones que el animal realice, y de los perjuicios que ocasione a las personas, cosas y al medio en general, con relación a lo sancionado en la presente Ordenanza y en lo no previsto en la misma, lo establecido en las disposiciones legales vigentes en esta materia. En los casos permitidos, las personas que vayan acompañadas de perros y otros animales deberán impedir que estos realicen sus deposiciones en la playa. En cualquier

caso el conductor del animal está obligado a recoger y retirar los excrementos, incluso debiendo limpiar la parte de la vía pública que hubiera sido afectada.

Pesca

Artículo 38. Condiciones de la pesca.

Se prohíbe la pesca en los canales de acceso a los puertos, en el interior de ellos y a menos de 100 metros de las zonas de baño, excepto entre las 21 y las 9 horas ambas inclusive, en evitación de los daños que los aparejos utilizados puedan causar al resto de los usuarios.

No obstante, cualquier actividad de pesca deportiva realizada dentro del horario establecido, quedará supeditada a la ausencia de usuarios en la playa.

En todo caso, este tipo de pesca se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 131/2000, de 5 de septiembre, por el que se establecen las normas sobre pesca marítima de recreo de la Comunidad Valenciana.

Artículo 39. Autorizaciones.

En casos excepcionales, tales como ferias, concursos, etc. podrá autorizarse la práctica de la pesca, debiendo respetar los participantes los lugares, horarios y condiciones que establezca el Ayuntamiento de València. En estos casos, la pesca se hará en lugares debidamente señalizados y con carácter temporal.

Artículo 40. Prohibiciones.

En orden a la protección y seguridad de los usuarios de la playa, se prohíbe:

- a) La entrada y salida al mar desde la playa a los/as pescadores/as submarinos con el fusil cargado, así como la manipulación en tierra de este o de otros instrumentos de pesca submarina que puedan suponer un riesgo para la seguridad de las personas.
- b) La pesca desde la orilla o la submarina, en fechas de celebración de la festividad de San Juan o en otros actos que se establezcan por el Ayuntamiento, que induzcan la permanencia o uso de personas en las playas.
- c) La manipulación en tierra de cualquier instrumento de pesca que puedan suponer un riesgo para la seguridad de las personas.

PLA DE SEGURETAT I SALVAMENT DE LES PLATGES DE VALÈNCIA

Aprobado en fecha de 27/05/2025 por el Pleno. Exp. E -01501-2025-000277-00



NORMAS DE SEGURIDAD MARÍTIMA EN ZONAS DE BAÑO

Anuncio 2022/07136

Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana sobre normas de seguridad marítima en zonas de baño y en aquellas otras aguas próximas a la costa de la provincia de Valencia.

1.- Prohibido navegación en zona de baño a embarcaciones o medio flotante movido a vela o a motor, motos náuticas.

2.- Acceso al mar de embarcaciones y artefactos.

- A través de los canales de acceso, debidamente señalizados, también las motos

- En tramos no balizados, la zona de baño es la franja de 200 m en playas (50 en acantilados, etc.). Dirigirse hacia o desde el mar a menos de 5.5 km/h, perpendicular a la playa y por sus extremos (motos aparte)

Todas las embarcaciones o artefactos, con cualquier medio de propulsión se dirigirán hacia o desde el mar a menos de 5.5 km/h por los canales balizados si los hay. Está prohibido el baño, buceo a cualquier otra actividad dentro de los canales. Solo se podrá entrar y salir del mar.

Documentación de embarcaciones de recreo:

- Permiso de navegación / Certificado de Registro o Licencia de Navegación
- Certificado de Navegabilidad
- Lista, matrícula y folio
- Justificante de seguro de Responsabilidad Civil

- El patrón llevará su tarjeta náutico-deportiva

Las tablas de vela surf, canoas, kayaks, paddle surf y artefactos similares, no deberán alejarse más de una milla náutica de la costa sin acompañamiento adecuado.

Para el desarrollo de actividades náuticas colectivas de temporada o anuales y con carácter previo a su inicio, el titular o representante de la entidad organizadora deberá notificar a la Capitanía Marítima de Valencia la preceptiva Declaración Responsable, declarando que se cumplirán las medidas de seguridad aplicables a la actividad a desarrollar establecidas en los modelos elaborados por la Capitanía Marítima, junto con los seguros en vigor que sean obligatorios.

- La práctica de la actividad náutica denominada Kite-surf deberá realizarse en las zonas autorizadas y debidamente balizadas, con las condiciones de seguridad que en cada caso determine la Capitanía Marítima

Todo acto colectivo náutico deberá contar con la preceptiva autorización o, en el caso de que se desarrolle la prueba en aguas de la zona de servicio de un puerto, informe vinculante del Capitán Marítimo de Valencia o del Jefe del Distrito Marítimo correspondiente

NORMAS Y CERTIFICACIONES EN LAS DIFERENTES PLAYAS

NORMA UNE-ISO 13009:2016. Requisitos y Recomendaciones para la Gestión de Playas (Marca Q de Calidad Turística): Sistema de Gestión de playas implantado desde el año 2006 en Las playas La Malvarrosa y El Cabanyal y desde el 2010 en la playa de Pinedo y desde 2014 El Saler. Adecuación a la nueva norma 2018.

NORMA UNE 170001 de Accesibilidad Universal. Implantación en el año 2008, en las playas La Malvarrosa y El Cabanyal, con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y utilización del entorno a todos los usuarios de la playa.

NORMA ISO 14001 Sistema de Gestión ambiental. Implantación en el año 2010, en las playas La Malvarrosa y El Cabanyal, en el 2014 en las playas de Pinedo, Arbre del Gos y Devesa.

REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 EMAS. Implantación en el año 2011, en las playas de la Malvarrosa y el Cabanyal y en el año 2014 playa de Pinedo.

SICTED. SISTEMA Integral de Calidad Turística en Destinos. Año 2016 se obtiene por primera vez para todas Playas de Malvarrosa, Cabanyal, Pinedo, L'Arbre del Gos, El Saler, Devesa, Garrofera y Perellonet.

BANDERA AZUL, sistema de certificación de Calidad Ambiental creado y gestionado por la FEE (Fundación para la Educación Ambiental) en 1985. Año 2002 en Cabanyal, 2007 en Malva-rosa, 2008 en Arbre del Gos, 2000 en Saler, 2010 en Garrofera, 1993 en Devesa y 2012 en Recatí. Pinedo no dispone de este galardón por tener dentro la playa de perros.

PLAYA LA MALVA-ROSA

NORMA UNE-ISO 13009:2016, Q de Calidad Turística

NORMA UNE 170001, de Accesibilidad Universal

NORMA ISO 14001 Sistema de Gestión ambiental

REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 EMAS

SICTED. SISTEMA Integral de Calidad Turística en Destinos

BANDERA AZUL

- Una **POSTA SANITARIA** situada entre los Restaurante Ripoll y Medusa (Módulo móvil de temporada).
- **2 Módulos de WC doble adaptada**
 - Junto a la Posta sanitaria
 - A la altura del Hospital de la Malva-rosa, junto a la escultura de los Delfines
 - Junto a la Bibliomar
- **2 cabinas WC químicas adaptadas**
 - Junto al Punto accesible
 - Junto a la escultura de los Delfines
- Un **PUNTO ACCESIBLE**, ubicado en la arena a la altura de la posta sanitaria, dotado de:
 - Aparcamientos adaptados para personas con movilidad reducida.
 - Pasarela de acceso adaptada con bandas de color azul para contrastar con la arena circundante, duchas y Lavapiés adaptados, vestuario.
 - **Servicio de ayuda al baño a personas con diferentes capacidades en la Playa** durante la temporada de baño (fechas de apertura en la cartelería de la playa), es gratuito y con monitores para la ayuda al baño mediante sillas anfibias, muletas anfibias, grúas, elementos de flotación.
 - **Cordada de boyarines**
 - Zona reservada y delimitada exclusiva para las personas con diferentes capacidades con plataforma de madera, toldos, sombrajes y material de utilización social (mesas, sillas, etc.).
- **PARQUE SALUDABLE** ubicado en la pastilla de jardines junto a la posta sanitaria de la playa La Malvarrosa.
- **BANCOS ADAPTADOS** en el entorno de la posta sanitaria y punto accesible.
- **FUENTE ADAPTADA** en la explanada de la escultura de los Delfines.
- **ACCESO A SERVICIOS DE KIOSCOS Y HAMACAS** junto al punto accesible.
- **PUNTO DE NIÑOS PERDIDOS.** Situado frente a la posta

- **ZONA MACRO-SPORT:** 6 Porterías de fútbol playa, canastas de baloncesto, y campos de vóley
- **CANAL BALIZADO :** para uso exclusivo de Windsurf y Pádel surf (junto al emisario de Vera)

PLAYA EL CABANYAL

NORMA UNE-ISO 13009:2016, Q de Calidad Turística

NORMA UNE 170001, de Accesibilidad Universal

NORMA ISO 14001 Sistema de Gestión ambiental

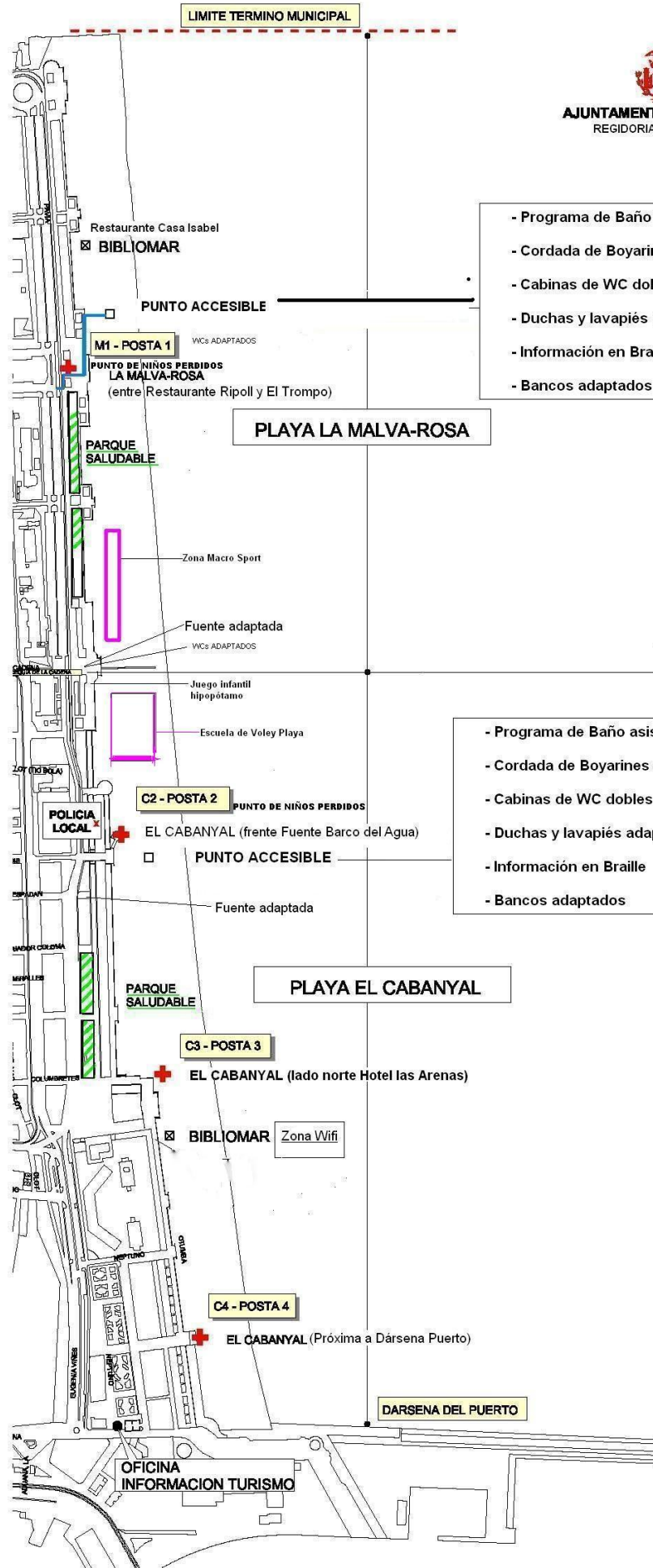
REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 EMAS

SICTED. SISTEMA Integral de Calidad Turística en Destinos

BANDERA AZUL

- Tres **POSTAS SANITARIAS:**
 - Posta nº 2: ubicada frente a la fuente del Barco del Agua
 - Posta nº 3: en la zona de la explanada Antonio Ferrandis (al norte del Hotel Las Arenas)
 - Posta nº 4: la más próxima a la dársena del puerto.
- Retén de **POLICIA LOCAL** en el paseo junto a la posta sanitaria nº 2.
- Un **PUNTO ACCESIBLE** ubicado en la arena a la altura de la posta sanitaria nº 2, con todos los servicios referidos anteriormente.
- **PARQUE SALUDABLE** ubicado en la pastilla de jardines próxima a la posta sanitaria nº 3 (al norte de la explanada Antonio Ferrandis).
- **BANCOS ADAPTADOS** en el entorno de la posta nº 2 y punto accesible.
- **FUENTE ADAPTADA** en el acceso al paseo frente a la C/ Espadán (entre las postas nº 2 y 3).
- **BIBLIOMAR** (Biblioteca accesible): ubicada en la arena frente al Hotel Las Arenas, con **ZONA WIFI**.
- **OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA**, En la plaza del monumento al actor Antonio Ferrandis
- **ACCESO A SERVICIOS DE KIOSCOS Y HAMACAS** junto a Bibliomar.
- **2 cabinas WC químicas adaptadas:**
 - Frente al punto accesible cerca de la postas C2.

- **PUNTO DE NIÑOS PERDIDOS**, situado en la Posta de Cabañal 2
- **ESCUELA DE VOLEY PLAYA**, 18 campos de vóley
- **2 CANALES BALIZADOS**: para uso exclusivo de Windsurf y Pádel surf (junto a la dársena del puerto y al norte cerca del emisario de Vera).



- Programa de Baño asistido
- Cordada de Boyarines
- Cabinas de WC dobles adaptados
- Duchas y lavapiés adaptados
- Información en Braille
- Bancos adaptados

- Programa de Baño asistido
- Cordada de Boyarines
- Cabinas de WC dobles adaptados
- Duchas y lavapiés adaptados
- Información en Braille
- Bancos adaptados

PLATJA PINEDO

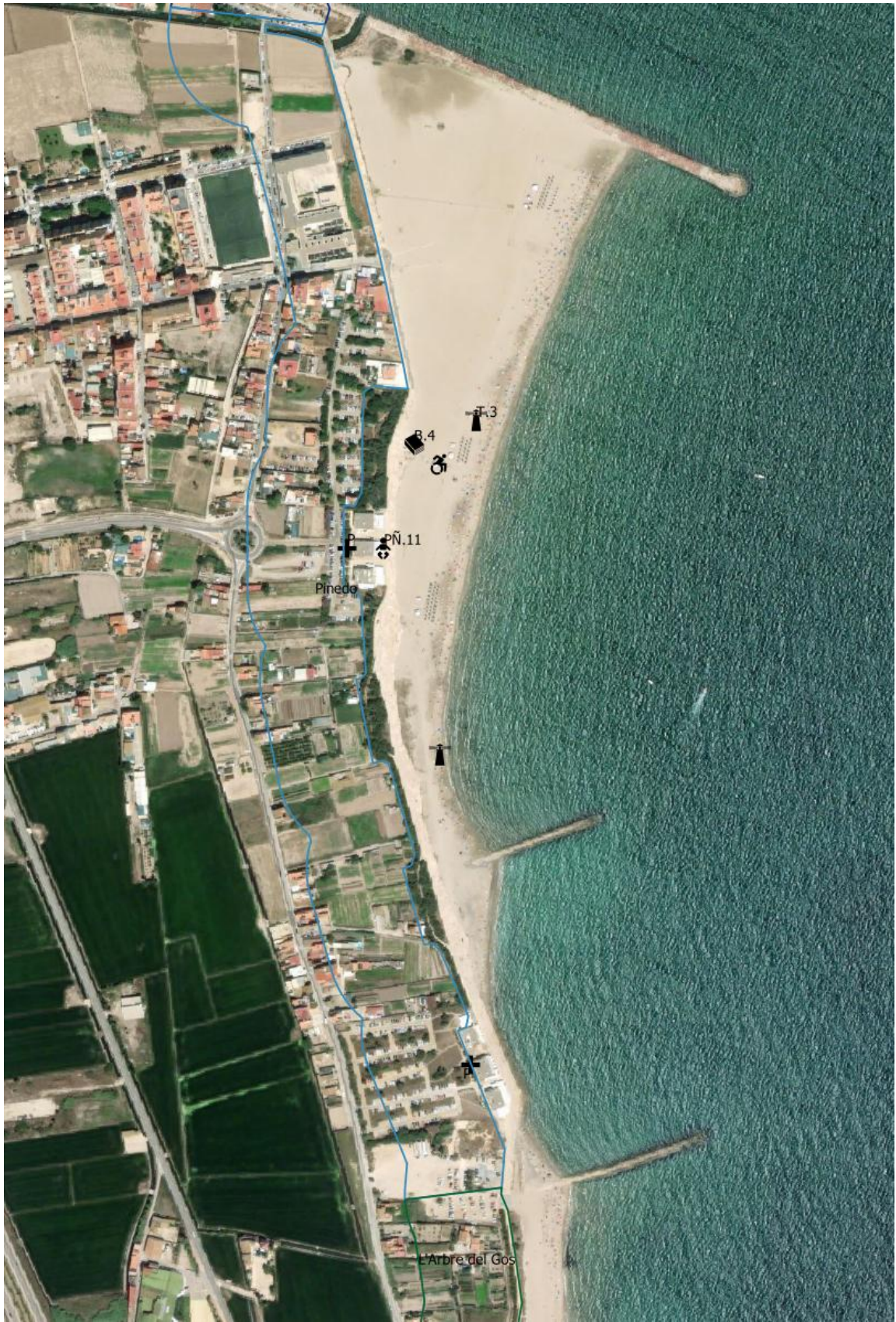
NORMA UNE-ISO 13009:2016, Q de Calidad Turística

NORMA ISO 14001, Sistema de Gestión ambiental

REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009, EMAS

SICTED, SISTEMA Integral de Calidad Turística en Destinos

- **PLATJA CAN:** ubicada en la zona nord d'esta platja. (entre l'espigó del llit nou i la Creu de Pinedo)
 - **POSTES SANITÀRIES:**
 - Posta núm. 1 (Nord): situada en el lateral de l'edifici on està el Restaurant Arroceria Tabalet.
 - Posta núm. 2 (Sud): situada en el lateral de l'edifici on està el Restaurant Llar d'Empar.
 - **DOS TORRES DE VIGILÀNCIA.**
 - Un **PUNT ACCESSIBLE**, ubicat en l'arena al nord del primer bloc de restaurants (Abbi, El Veler i Tropical), enfront de la rotonda del passeig on s'ubica la unitat de carteleria junt amb la biblioteca de la platja.
 - Aparcaments adaptats per a persones amb mobilitat reduïda.
 - Passarel·la d'accés adaptada amb bandes de color blau per a contrastar amb l'arena circumdant, **Cabines de WC dobles adaptades**, dutxes i llavapeus adaptats.
 - **Servici d'ajuda al bany per a persones amb diferents capacitats en la Platja** durant la temporada de bany (dates d'obertura i horari en la carteleria de la platja), és gratuït i amb monitors per a l'ajuda al bany per mitjà de cadires amfibies, croses amfibies, grues, elements de flotació, elements d'exercici físic per a personas amb diferents capacitats.
 - **Cordada de boiarins.**
 - Zona reservada i delimitada exclusiva per a les personas amb diferents capacitats amb plataforma de fusta, tendals, ombratges i material d'utilització social (taules, cadires, etc.)
- Informació en sistema braille** sobre els servicis i característiques de la platja.
- Accés a servici de **quiosc i hamaques** (segons contracte)
 - **PUNT DE PERSONES I XIQUETS PERDUTS. Situat enfront de la posta sanitària núm. 1**



PLATJA DE L'ARBRE DEL GOS

***NORMA ISO 14001, Sistema de Gestión ambiental
SICTED, SISTEMA Integral de Calidad Turística en Destinos
BANDERA AZUL***

- **DOS POSTES SANITÀRIES:**

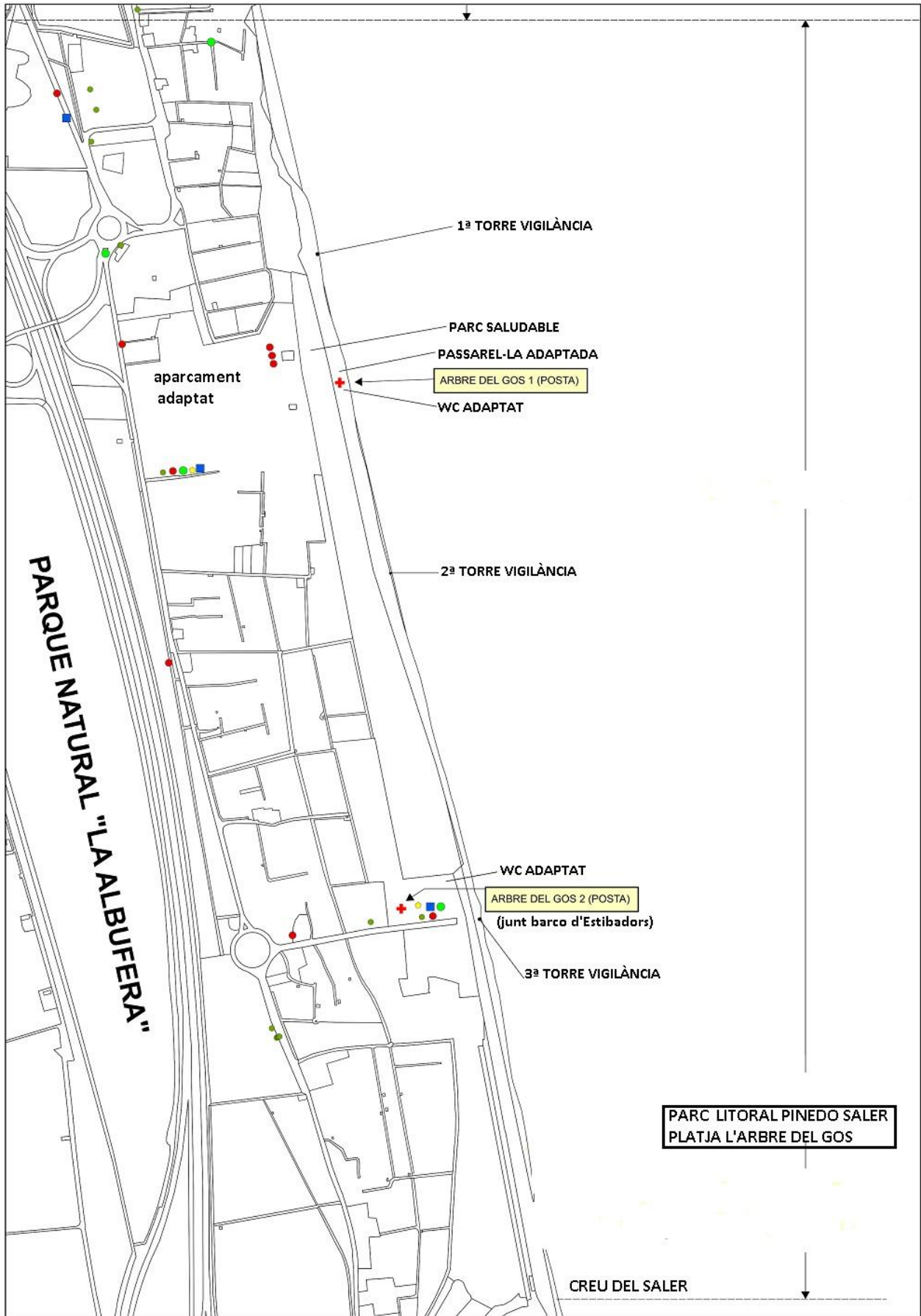
- Posta núm. 1 (Nord): situada junt el passeig marítim entrant per la rotonda de l'autocine, amb informació sonora per megafonía de l'estat del mar i característiques de la platja.
- Posta núm. 2 (Sud) situada enfront del Restaurant "L'Arrocera de l'Estibador" junt el barco d'Estibadors.

- **TRES TORRES DE VIGILÀNCIA**

- **2 WC ADAPTATS** (en cada posta sanitària)

- **Aparcaments adaptats** per a persones amb mobilitat reduïda

- **Passarel·la d'accés adaptada** amb bandes de color blau per a contrastar amb l'arena circumdant.



PLATJA D'EL SALER

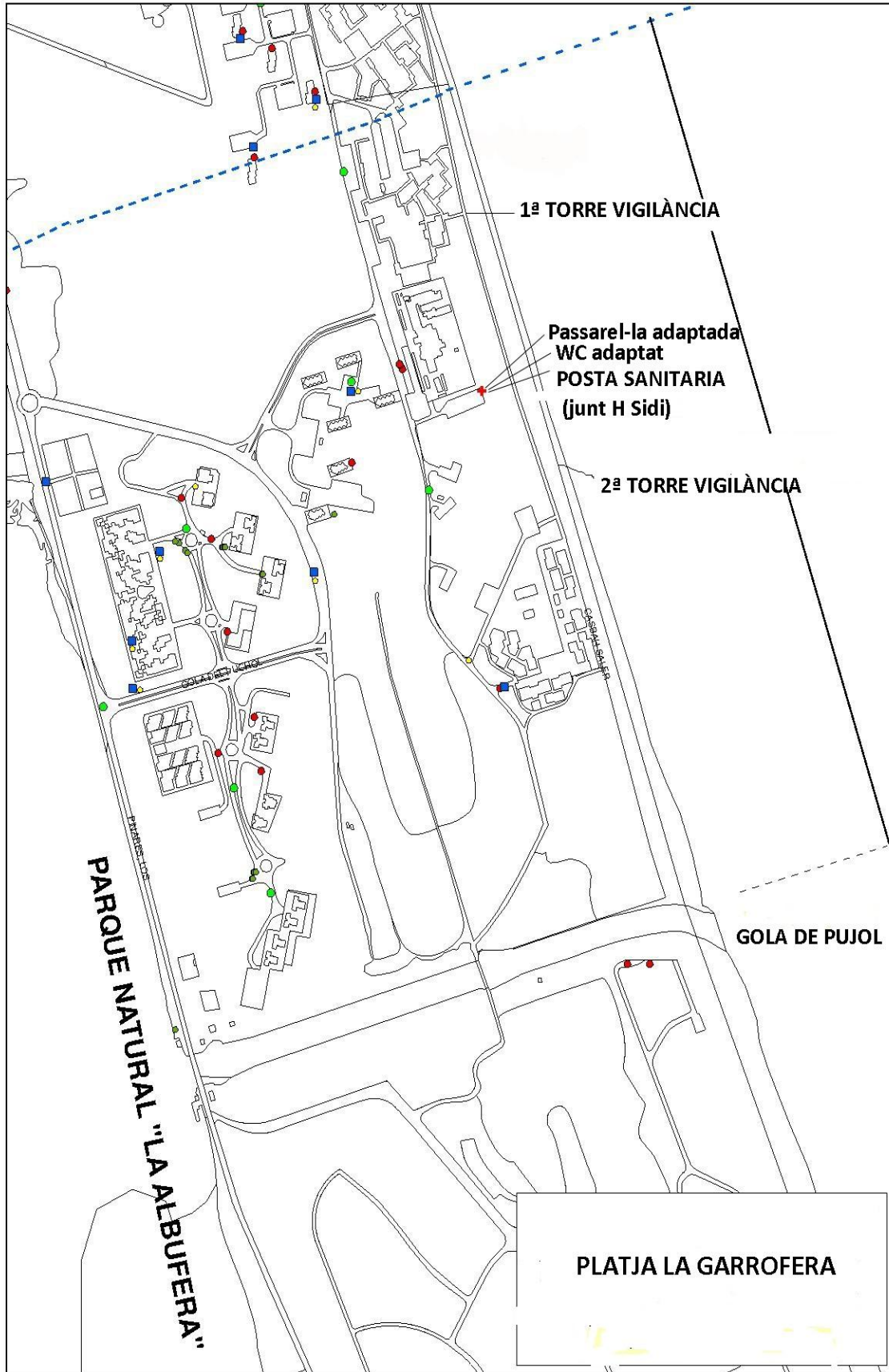
NORMA UNE-ISO 13009:2016, Q de Calidad Turística
NORMA ISO 14001, Sistema de Gestión ambiental
REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009, EMAS
SICTED, SISTEMA Integral de Calidad Turística en Destinos
BANDERA AZUL

- **TRES POSTES SANITÀRIES:**
 - Posta núm. 1 (Nord): situada front restaurant “Mikkonos” (Mòdul mòbil de temporada)
 - Posta núm. 2 situada junt el res. “Devesa El Saler”
 - Posta núm. 3 situada junt el res. “L'Arroceria Duna”
- **TRES TORRES DE VIGILÀNCIA**
- **PUNT DE BANY ACCESSIBLE**, ubicat junt la torre de vigilància núm. 2, atés pels socorristas aquàtics de la torre annexa, prèvia reserva.
- **APARCAMENTS ADAPTATS** per a persones amb mobilitat reduïda.
- **PASSAREL·LA D'ACCÉS ADAPTADA** amb bandes de color blau per a contrastar amb l'arena circumdant.
- Accés a servici de **quiosc i hamaques** (segons contracte)
- **WC's ADAPTATS** a persones amb distintes capacitats.
- **BANCS ADAPTATS** en l'accés a la platja des del vaig poblat del Saler.
- **INFORMACIÓ EN SISTEMA BRAILLE**
- **Tres unitats de carteleria.** Junt a cada posta sanitària.

PLATJA DE LA GARROFERA

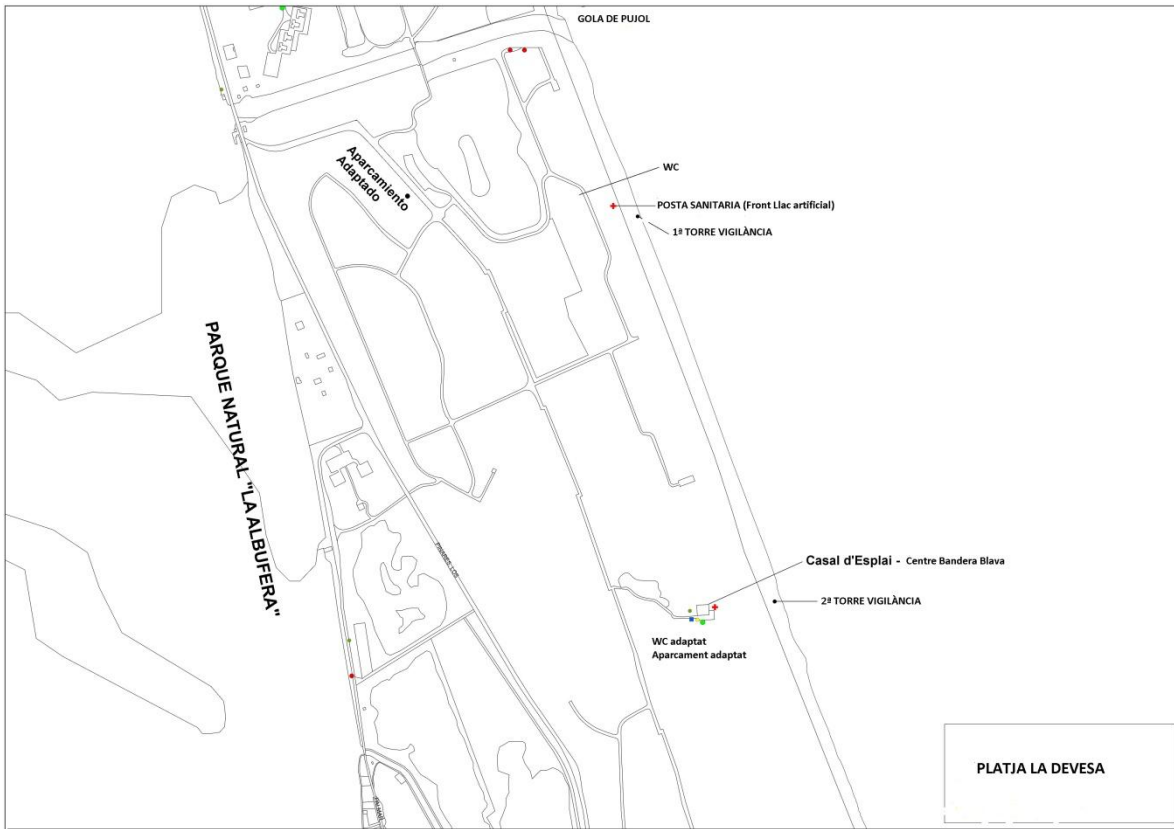
SICTED, SISTEMA Integral de Calidad Turística en Destinos BANDERA AZUL

- Posta núm. 1, situada en l'esplanada junt amb l'hotel Sidi Saler.
(Mòdul mòbil de temporada)
- WC adaptat en la posta sanitària
- Aparcament adaptat per a persones amb mobilitat reduïda en l'esplanada
- Dos torres de vigilància
- Passarel·la d'accés adaptada amb bandes de color blau per a contrastar amb l'arena circumdant enfront de la posta sanitària.
- Tres WC químic (CABINA CITY). (Explanada Nucleo 5, junt a la posta sanitària i Nord de Casbah)



PLATJA DE LA DEVESA

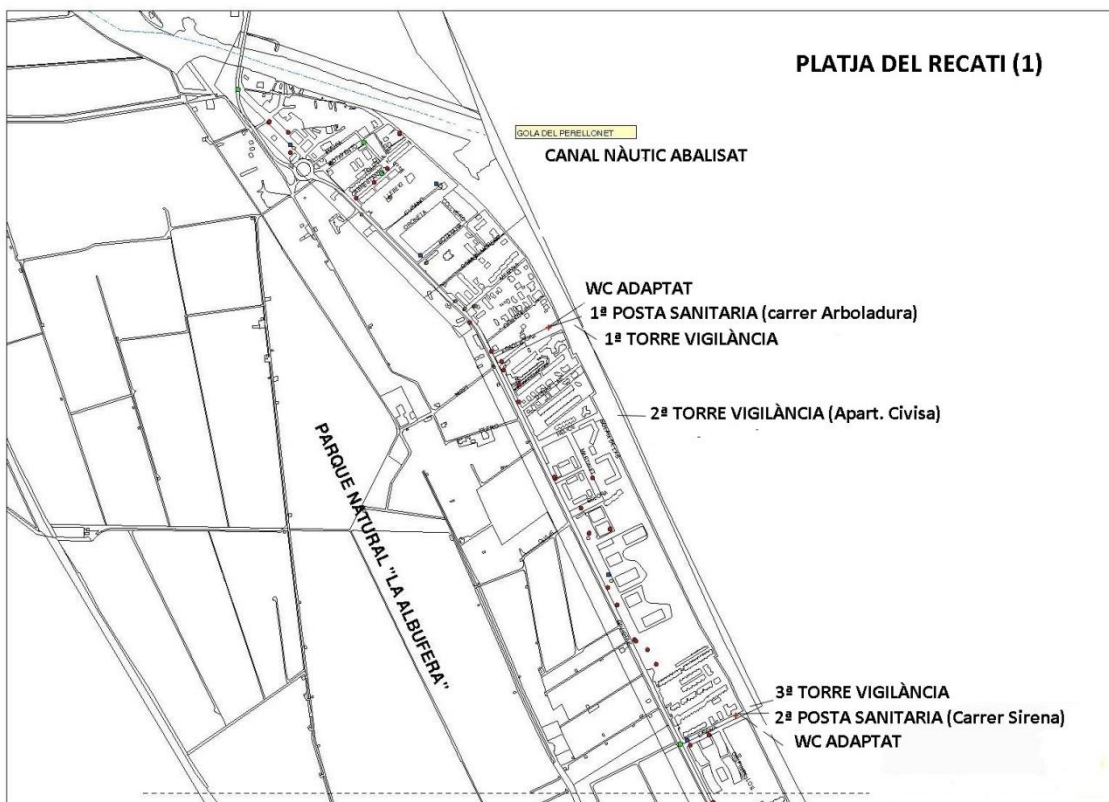
- **NORMA ISO 14001, Sistema de Gestión ambiental**
 - **SICTED, SISTEMA Integral de Calidad Turística en Destinos**
 - **BANDERA AZUL**
-
- **UNA POSTA SANITÀRIA:**
 - Posta núm. 1 (nord): situada junt la 1a torre de vigilància accedint per la carretera de vianants que va al llac artificial.
 - DOS TORRES DE VIGILÀNCIA
 - WC químic
 - Aparcament adaptat per a persones amb mobilitat reduïda en l'entrada en la zona anterior a l'àrea restringida.
 - Centre activitats ambientals "Casal d'Esplai" Escola de Natura "La Malladeta". WC adaptat, aparcament adaptat.
 - Dos unitats de carteleria (junt a la posta i en la zona del Casal d'Esplai)



PLATJA DEL RECATI/EL PERELLONET

SICTED, SISTEMA Integral de Calidad Turística en Destinos BANDERA AZUL

- **TRES POSTES SANITÀRIES:** (Mòduls mòbils de temporada)
 - Posta núm. 1: situada en C/ Arboradura
 - Posta núm. 2 situada en C/ Sirena
 - Posta núm. 3 situada en C/ Escotilla
- **PUNT DE BANY ACCESSIBLE, ubicat junt la torre de vigilància núm. 2, atés pels socorristas aquàtics de la torre annexa, prèvia reserva.**
- WC adaptat en les postes sanitàries.
- Aparcament i accés adaptat per a persones amb mobilitat reduïda en la posta núm. 2 i la posta n 3.
- Cinc torres de vigilància.
 - Postes 1, 2 i 3
 - Apartaments La Rampa
 - Apartaments Civisa
- Dos unitats de cartelería (Postes 1 i 2)
- Tres passarel·les adaptades.
- Una rampa adaptada a persones amb mobilitat reduïda en el passeig a la dreta de la posta sanitària núm. 3.





Observaciones

